



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
09**

ESQUEL, 23/05/2022

Publicación Oficial
Edición de 35 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 937/2022 al N° 1061/2022

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 43/2022 al N° 53/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN Nº 937/22****02/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Montesino, Veronica Natali DN.I. Nº 41.597.303, a realizar un (1) Evento denominado "Peña Folklorica" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 6 de mayo del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 04:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: La Sra. Montesino, Veronica Natali DN.I. Nº 41.597.303, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Montesino, Veronica Natali DN.I. Nº 41.597.303, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 938/22****02/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "Fiesta Fluor" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 8 de mayo del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I. Nº 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 939/22****02/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Torres Gustavo D.N.I. Nº 32.142.600, a realizar un (1) Evento denominado "Evento Bailable – Los Dragones" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 14 de mayo del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. Nº230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Torres Gustavo D.N.I. Nº 32.142.600, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Torres Gustavo D.N.I. Nº 32.142.600, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 940/22****02/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Echeverri Zapata Paula DNI Nº 19.081.922, un adicional de Pesos Cinco Mil Seiscientos Seis con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 5.606,44) en

compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, en el mes de Febrero de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 941/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, en el área del CAPEC dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo, durante el mes de Marzo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Basilio, Verónica	32.334.207	\$ 672,78
Gajardo, Facundo	38.800.067	\$ 224,26
Moreno, Valeria	29.212.246	\$ 224,26
Total		\$ 1.121,30

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 942/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Marzo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Ancaten, Lucas	36.335.018	\$ 11.325,09
Castillo, Alejandro	39.441.907	\$ 8.185,39
Cañumil, Héctor	25.082.837	\$ 4.260,94
Dacunda, Germán Francisco	33.287.337	\$ 17.492,01
Echeverri Zapata, Paula	19.081.922	\$ 4.485,20
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 16.931,40
Lepin, Karina	32.720.047	\$ 3.363,90
Melivilo, Pablo Daniel	25.724.606	\$ 8.073,36
Sanchez, Nicolás	40.089.843	\$ 20.070,95
Total		\$ 94.188,24

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 943/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la disminución de horas cátedra a partir del 01 de Abril de 2022, a las profesoras dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Disminución	Total
1	Villegas Miranda Jessica del Carmen	92.490.027	18	6	12
2	Rodríguez Karina Gabriela	24.671.940	18	12	6

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la disminución de la carga horaria de las profesora citada precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 944/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Marzo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
-------------------	-----------	---------

Alvarez Leonetti, Lucia	32.720.204	\$ 672,77
Heguille, Federico Agustín	36.413.800	\$ 4.036,60
Peña, Nadia	35.693.818	\$ 2.691,10
Soto Eugenia	22.203.324	\$ 3.812,39
Fritz, Paola	30.550.051	\$ 672,78
Sciarra, Julieta	24.117.564	\$ 3.700,26
Total		\$ 15.585,90

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Marzo de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 7.064,08
Muñoz, Marcelo	38.535.788	\$ 3.139,61
Total		\$ 10.203,69

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 25 Programación Cine.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 945/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Procede a la devolución de fondos al Señor Del Blanco Héctor Oscar DNI 7.327.535, por la suma de pesos Setenta y tres mil cuatrocientos diecinueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 73.419,49.-) correspondientes al pago duplicado, efectuado en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasa de Conservación Medio Ambiental del inmueble identificado como Circ 01 Sec 05 Mza 043 Parc 005, Padrón I0001118, conforme documentación que obra en la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 946/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 203/2021):

- Huenelaf Isolina DNI 3.936.920; por el inmueble 08.015.001.02.0.113.011 Padrón: 12765;
- Ojeda Nelida DNI 17.900.668; por el inmueble 08.015.001.05.0.080.008 Padrón: 08517;
- Caramelli Carlos Alejandro DNI 12.977.598 por el inmueble 08.015.001.06.0.021.005 Padrón: 06860;
- Lobos Carola Ivana DNI 25.724.541 por el inmueble 08.015.001.06.0.024.040 Padrón 06006;
- Ardito Carlos Omar DNI 13.335.609 por el inmueble 08.015.001.06.0.021.005 Padrón 06854;
- Mileneao Margarita DNI 4.161.472 por el inmueble 08.015.001.02.0.022.007 Padrón: 05798;
- Amed Maria Susana DNI 5.791.214 por el inmueble 08.015.001.02.0.101.011 Padrón 10777;
- Chavez Mercedes DNI 5.996.075 por el inmueble 08.015.001.02.0.098.000 Padron: 10108;
- Garrido Juan Pedro DNI 7.328.023 por el inmueble 08.015.001.05.0.069.011 Padrón 04586;
- Cretton Adelina DNI 4.552.812 por el inmueble 08.015.001.02.0.094.001 Padrón 10824;
- Nahuelpan Josefa DNI 14.450.445 por el inmueble 08.015.003.06.0.1059.015 Padrón 13831;
- Pintos Clara Gloria DNI 11.117.091 por el inmueble 08.015.001.05.0.094.020 Padrón 06162;
- Segundo Mercedes DNI 12.616.841 por el inmueble 08.015.001.02.0.026.012 Padrón 10678
- Torres Esther Pilar DNI 1.490.777 por el inmueble 08.015.001.04.0.030.005 Padrón 00912

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 947/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 204/2021):

- Bestene Karin Verónica DNI 23.514.778 por el vehículo Jeep Compass Sport Dominio AE669XF;
- Fiyol Gabriela Rosana DNI 28.516.901; por el vehículo Chevrolet Classic Corsa Dominio LNF163;
- Nieva Claudia Fabiana DNI 21.518.084; por el vehículo Renault Duster Dominio AA371MB;
- Olivera Julio Pedro DNI 12.189.770; por el vehículo Volkswagen Gol 1.6 Dominio FUK601.
- Matus Isabel DNI 4.713.920; por el vehículo Chevrolet Agile 1.6 Dominio KAF381;
- Cerda Nicolás Facundo DNI 27.057.512; por el vehículo Chevrolet Prisma Joy Dominio AC863LC;
- Melivilo Pablo Daniel DNI 25.724.606; por el vehículo Volkswagen Gol Country Dominio GGX962;
- Salazar Martin DNI 32.334.312; por el vehículo Chevrolet S10 Dominio AC941RK.

- i) Moran Silvina Andrea DNI 25.082.897; por el vehículo Chevrolet Tracker FWD Dominio OSG581;
- j) Borau María del Pilar DNI 13.814.813; por el vehículo Renault Kwid Dominio AD967EH.
- k) Sarsa Betina Ana DNI 24.584.763; por el vehículo Renault Duster Luxe Dominio MZK572;
- l) Fonseca Elsa Mirta DNI 5.996.180; por el vehículo Chevrolet Corsa II Dominio GVX789;
- m) Beuter Estela María DNI 14.855.056; por el vehículo Ford Nueva Ranger Dominio AA317TH;
- n) Araque Roque Alfredo DNI 8.652.887 por el vehículo Chevrolet Tracker Dominio AA200VB;
- ñ) Forte Pedro Juan DNI 94.984.923 por el vehículo Volkswagen Gol 1.6 Dominio HMW365
- o) Garcette Ioana 23.709.207 por el vehículo Chevrolet Corsa City Dominio GJT912;
- p) Tavies Teresa del Carmen DNI 13.330.489 por el vehículo Renault Nuevo Sandero Stepway Dominio AD126GU
- q) Almendra Natalia Noemí DNI 30.191.009 por el vehículo Ford Fiesta Ambiente JOR548
- r) Pérez Marta Mabel DNI 4.322.104 por el vehículo Hyundai Tucson Dominio LBL242
- s) Williams Noelia Yanina DNI 28.516.916 por el vehículo Renault Duster Confort Dominio MPZ603;
- t) Paz Ríos Paula Florencia DNI 35.381.341 por el vehículo Chevrolet Ónix Dominio AC043QN;
- u) Bombardieri Martin Miguel DNI 27.331.491 por el vehículo Ford Ecosport Freestyle Dominio OQG622;
- v) Moreyra Zulma Alejandra DNI 20.885.839 por el vehículo Renault Sandero PH2 Dominio AF167MI;
- w) Weaver Valeria Cristina DNI 21.021.558 por el vehículo Ford Fiesta Ambiente Dominio OCG752;
- x) Rosas Francina DNI 37.067.414 por el vehículo Chevrolet Spin 1.8 Dominio NDY067
- y) Valdebenito Isela DNI 9.748.156 por el vehículo Peugeot 207 Compact Dominio LTB468

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 948/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del impuesto inmobiliario, por el periodo 01/01/2022 hasta el día 31/12/2022; a los contribuyentes que a continuación se detallan, en virtud de encontrarse comprendidos en los artículos 98 y 98 Bis del código Tributario Municipal (Ordenanza 203/2021):

- a) Salinas Electra DNI 1.054.468; por el inmueble 08.015.001.05.0.082.001 Padrón: 04768;
- b) Caupan America DNI 14.743.479; por el inmueble 08.015.001.07.0.048.007 Padrón: 09966;
- c) Saffi Veronica Lorena DNI 27.975.293 por el inmueble 08.015.003.06.0.1059.007 Padrón: 13095;
- d) Gonzalez Isabel DNI 4.579.682 por el inmueble 08.015.001.05.0.086.008 Padrón 04882;
- e) Garcia Domingo DNI 7.322.240 por el inmueble 08.015.001.01.0.032.003 Padrón 03175;
- f) Cariman Maria Angela DNI 6.487.237 por el inmueble 08.015.001.02.0.039.000 Padrón: 10000;
- g) Antinao Marta DNI 5.996.091 por el inmueble 08.015.001.02.0.029.009 Padrón 05863;
- h) Cárdenas Etelvina DNI 6.363.441 por el inmueble 08.015.001.02.0.061.004 Padrón: 01541;
- i) Nahueltripay Dorila DNI 11.438.614 por el inmueble 08.015.001.05.0.071.001 Padrón 04613;
- j) Tureo Cristina DNI 27.021.530 por el inmueble 08.015.001.07.0.055.007 Padrón 10307;
- k) Biondo Sebastián DNI 32.026.551 por el inmueble 08.015.003.05.0.050.006 Padrón 14087;
- l) De Maio Osvaldo DNI 8.349.492 por el inmueble 08.015.001.07.0.104.006 Padrón 13869;
- m) Kolodziejczuk Miguel Ángel DNI 4.561.705 por el inmueble 08.015.001.04.0.026.001 Padrón 12341;
- n) Iribarren José Antonio DNI 7.324.561 por el inmueble 08.015.001.06.0.026.043 Padrón 5921;
- ñ) Nieva Claudia Fabiana DNI 21.518.084 por el inmueble 08.015.001.01.0.089.017 Padrón 06446;
- o) Díaz Ciriaco DNI 10.422.588 por el inmueble 08.015.001.02.0.1114.017 Padrón 13796;
- p) Bombardieri Martin Miguel DNI 27.331.491 por el inmueble 08.015.001.07.0.094.001 Padrón 12276;
- q) Luca Amelia DNI 0.872.352 por el inmueble 08.015.001.05.0.058.002 Padrón 02015;
- r) Huenchul Eufemia DNI 13.065.549 por el inmueble 08.015.001.05.0.084.018 Padrón 06119;
- s) Mastronardi Patricia DNI 25.188.759 por el inmueble 08.015.001.03.0.019.025 Padrón 11585;
- t) Amrhym Enrique DNI 10.077.088 por el inmueble 08.015.001.03.0.028.012 Padron 03751;
- u) Castillo Georgina DNI 5.756.387 por el inmueble 08.015.003.06.0.034.006 Padron 13886;
- v) Guajardo Regina DNI 0.719.958 por el inmueble 08.015.0013.05.0.041.020 Padron 01949;

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes, que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2023; antes del 31 de Diciembre de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 949/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en los Certificados Nº 1 y Nº 2 de la Obra: "Espacios Verdes (Plazas y Plazoletas) Tramo Avda. Ameghino entre Fontana y Alberdi – Ley OB. Pública Ley VII Nº 72" por un importe total de Pesos Treinta mil setecientos veinte con veintidós cvos. (\$ 30.720,22) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. representada por su Gerente Sr. Pedro Sinécio Peña, CUIT Nº 30-58860832-4.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos Treinta mil setecientos veinte con veintidós cvos. (\$ 30.720,22) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. representada por su Gerente Sr. Pedro Sinécio Peña CUIT Nº 30-58860832-4 en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en los Certificados de Obra Nº 1 y Nº 2.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 19 "Obra Pública Ley VII Nº 72 Espacios Verdes (Plazas y Plazoletas)".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 950/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el ART. 1 Resolución N° 875/2022 de fecha 21 de Abril de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Cardenas Pablo Javier DNI N° 24.121.827, correspondiente al mes de Abril de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 42/2022”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 951/22 **02/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del boleto VD1 - 3862751 correspondiente al pasaje vía terrestre de la empresa “Transp. Don Otto S.A.” (Don Otto – Via Tac), CUIT N° 30546416808, trayecto Esquel – Bariloche, emitido el día 14 de Abril del corriente año, por una suma total de pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400,00) en concepto de viaje realizado por la Sra. Martinez Natalia Elizabeth DNI 39.212.722, que debió regresar a su lugar de origen, por encontrarse en situación de extrema vulnerabilidad, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Género y Diversidad; dada la complejidad de la situación presentada, la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar el boleto referido en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria N° 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 952/22 **02/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00001-00000001 por un monto total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la docente Rocha Paola Elizabeth, CUIT N° 27369116903, en concepto del servicio prestado por sus funciones durante el mes de Marzo del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 52/22 de fecha 26/04/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 953/22 **02/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Abril del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala María De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 954/22 **02/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre del Sr. Bernardo Guillermo Ariel, DNI N° 41.040.971, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Mayo del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 134/22 de fecha 26 de Abril de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 955/22 **02/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
18/05/2022	B- 0006-00003744	00000692	Moreno Hada Luisa, DNI: 13.330.249	\$16.667,81
Total en \$				\$16.667,81

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Ochenta y Un Cvos. (\$16.667,81), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 956/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
21/03/2022	B- 00014-00013289	00000680	Botto Maria, DNI: 31.114.934	\$12.907,05
08/04/2022	B- 00014-00013364	00000685	Quilodrán Raquel Ester, DNI: 25.335.473	\$13.890,14
12/04/2022	B- 00014-00013391	00000689	Quilodrán Raquel Ester, DNI: 25.335.473	\$4.087,47
13/04/2022	B- 00014-00013399	00000691	Moreno Hada Luisa, DNI: 13.330.249	\$1.190,25
Total en \$				\$32.074,91

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Treinta y Dos Mil Setenta y Cuatro con Noventa y Un Cvos. (\$32.074,91), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 957/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro al Secretario de Cultura y Educación, Sr. Damián Martín Duflós, D.N.I. 24.121.643, según Tique Factura “B” Nº00071-00009209 (Cód. 082) de la empresa “Meliqueo e Hijos S.R.L.” C.U.I.T. Nº30-71387980-7 por un importe de pesos dos mil ochocientos tres con setenta centavos (\$2803,70); El Tique Factura “B” Nº00071-00009268 (Cód. 082) de la empresa “Meliqueo e Hijos S.R.L.” C.U.I.T. Nº30-71387980-7 por un importe de pesos tres mil quinientos uno con sesenta centavos (\$3501,60); y El Tique Factura “B” Nº00034-00015096 (Cód. 082) de la empresa “Estación de Servicio El Tenaz” C.U.I.T. Nº30622543288 por un importe de pesos tres mil setecientos uno, con cero centavos (\$3701,00) (originales adjuntos). Lo que hace un total de pesos diez mil seis con treinta centavos, (\$10.006,30.) por el gasto de combustible ocasionado por el viaje realizado a la ciudad de Puerto Madryn para participar de la muestra “Madryn Itinerante” junto al Director General de Cultura y Educación Prof. Héctor Enrique Castro, en Representación de la Municipalidad de Esquel del 12 al 14 de Abril del año en curso.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2 Combustibles y Lubricantes

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 958/22

02/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.”– CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos un mil ochocientos quince con 00/100 (\$1.815,00), según factura adjunta tipo “B” Nº 0010 – 00006520 en concepto de pago por gastos de gestión correspondiente al envío y a la generación de la KDMs (código de la llave para la ingesta del DCP y poder proyectar la película) que la distribuidora debió abonar por la película “AMBULANCE”, que estaba programada desde 24/03 al 27/03 del 2022, y la misma debió suspenderse por cuestiones técnicas.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 959/22****02/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Warner Bros. (South) INC.”, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos ciento un mil novecientos diez con 29/100 (\$101.910,29), según factura adjunta tipo “B” Nº 00012 – 00000628 en concepto de pago por la proyección de la película “Animales Fantásticos: Los Secretos de Dumbledore” en formato 2D, desde el 14/04 al 17/04 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 960/22****03/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Instrúyase sumario administrativo al agente Jorge Alejandro Marcelo De Trocchi, D.N.I. Nº 27.064.630, con domicilio real en San Martín 1840 de Esquel, Planta Permanente categoría Nueve (9) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, caratulado: “De Trocchi, Jorge Alejandro Marcelo S/ Sumario Administrativo” que tramitará ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, bajo el Procedimiento Sumarial regulado en la Ordenanza nº 59/86 por presuntas violaciones a los deberes y obligaciones contenidos en la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal) a fin de comprobar la existencia o no de hechos irregulares, reunir los antecedentes, determinar responsabilidades y sanciones si correspondieren, por las siguientes ausencias sin justificar a) Año 2021 Veintiocho (28) Ausencias Sin Justificar: del 02 al 17 de Noviembre; del 14,15,16,17,20,21,22,23,27,28,29 y 30 de Diciembre; b) Año 2022 Sesenta y Nueve (69) Ausencias Sin Justificar: 03, 04, 05, 06, 07, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31 de Enero; desde el 01 al 28 de Febrero; desde el 01 al 28 de Marzo.

ART. 2: Designase instructor sumariante a la Directora de Asesoría Legal Dra. Nidia Leiva, y como Secretarios Sumariantes al Dr. Cristian Mauro Llampa y al Sr. Facundo Nahuel Castro, en los términos de la Ord. 59/86.

ART. 3: Cítese al agente Jorge Alejandro Marcelo De Trocchi, D.N.I. Nº 27.064.630, con domicilio real en San Martín 1840 de Esquel, Planta Permanente categoría Nueve (9) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, a efectos de prestar declaración indagatoria el día 13 de mayo de 2022 a las 08:30 hs., en los términos de los Arts. 68 a 72 y concordantes de la Ord. 59/86 de Procedimiento Sumarial; por la presunta violación de los deberes y obligaciones del agente municipal establecidos en las Ordenanzas 40/86.

ART. 4: Decretase el secreto de sumario de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ord. 59/86.

ART. 5: Notifíquese al agente Jorge Alejandro Marcelo De Trocchi de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 961/22****03/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución Nº 855/2022 de fecha 21 de Abril de 2022, en lo que respecta a la fecha de baja y el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Dese baja, a partir del 30 de Abril de 2022, al agente Guichacoy, Arturo Jorge - D.N.I. Nº 14.337.457, Leg. Nº 267, Categoría 8, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme a Trámite Nº 14820/2022 - Expte. Nº 798/2022 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros..."

ART. 2: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 962/22****03/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público Nº 02/2022, con el objeto de contratar el servicio de alquiler de una máquina cargadora para la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de la Ciudad de Esquel de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ofrecimiento Público Nº 02/2022, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público para el día 19 de Mayo del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Hacienda, sita en calle San Martín Nº 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 963/22****03/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público Nº 02/2022, cuyo objeto es el “Alquiler de máquina cargadora” para prestar servicios en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de la Ciudad de Esquel, a los siguientes funcionarios municipales:

Secretario de Ambiente, Ing. Ftal. Daniel Alberto Hollmann; Secretaria de Hacienda, Cdora María Paula Neuwirth; Directora Técnica Ambiental, Ing. Ftal. Gajardo Cecilia Adriana.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 964/22 **03/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos a la Señora Sawaryn Valeria DNI 28.556.437, por la suma de pesos Cinco mil quinientos veintiséis con cuarenta centavos (\$ 5526.40.-) correspondientes a la “bonificación contribuyente cumplidor” establecida en Ordenanza 98/2021, en concepto de Impuesto Inmobiliario del inmueble identificado como Circ 01 Sec 06 Mza 050 Parc 010, Padrón I012978, e impuesto patente automotor del vehículo Fiat Toro Freedom 1.8 Dominio AD715DL, conforme documentación que obra en la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 965/22 **03/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el artículo 1 de la Resolución N° 2053/2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 1:** Establecer como fecha de finalización de la Obra: “Sistema de Desagües Pluviales en la ciudad de Esquel” el 09 de diciembre de 2021, habiéndose reanudado las tareas por parte de la Contratista VIAL-TEC S.A., el 24 de septiembre de 2021, una vez finalizada la veda invernal, declarada por Resolución N° 1220/2021, mediante Nota de Pedido N° 43, elevada oportunamente por la Empresa”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 966/22 **03/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un pago de un aporte no reintegrable con rendición de gastos, a la periodista María Victoria Ferretti, DNI 27.937.535, por la suma de Pesos Catorce Mil (\$14.000), fondos que serán destinados a cubrir los gastos de combustibles que le demande sus traslados desde la ciudad de San Martín de los Andes a nuestra ciudad y su posterior regreso, con el objeto de relevar los atractivos y actividades del destino, para luego realizar una nota para la Revista Wekeend y realizar publicaciones en su cuenta de Instagram @vicky_juana_ok, donde posee 253.000 seguidores.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Sub Parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. María Victoria Ferretti, que tendrá 30 días a partir de la entrega del aporte económico para rendir los comprobantes que acrediten el uso de los fondos otorgados

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 967/22 **03/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un pago a El Picapedrero Patagónico, Razón Social: Doblás S.R.L, Cuit 30713867604, por la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), para el pago de la Factura B N° 0005-00004694, generada por la confección de una placa de mármol grabada, realizada para ser entregada a la Hostería Cumbres Blancas, por conmemorarse el 25° Aniversario del inicio de su actividad.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6.0. Cortesía y Homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 968/22 **03/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Editorial Jornada S.A. CUIT N° 30-50011238-3, por el total de dos mil ciento sesenta y seis con 00/100 (\$2.166,00). Correspondiente a las facturas; “B” N°0015-00011769, por el monto de pesos con seiscientos noventa y siete con 00/100 (\$697,00); “B” N° 0015-00011799, por el monto de pesos setecientos veinte con 00/100 (\$720,00); y “B” N° 0015-00011826, por el monto de pesos setecientos cuarenta y nueve con 00/100 (\$749,00), por la suscripción al Diario Jornada por los ejemplares de diarios durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2022.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: 3-0-1-2-5-0 “Útiles de Oficina”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 969/22 **03/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo como Coordinadora del refugio Cumelcan, dependiente de la secretaria de Desarrollo Social, a la agente municipal Diaz Evangelina - D.N.I. 25.335.459., legajo N° 890, categoría 6, por el reemplazo

del titular del área a/c desde el 07 de Abril hasta el 01 de Mayo de 2022 inclusive, conforme a Memorandum Nº 125/2022 y copia de Planilla de Licencia Anual por Vacaciones.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. municipal Diaz Evangelina - D.N.I. 25.335.459, legajo Nº 890, categoría 6, la diferencia de categoría que existe entre la 6 y la 12, desde el 07 de Abril y hasta el 01 de Mayo de 2022 inclusive, conforme a Memorandum Nº 125/2022 y copia de Planilla de Licencia Anual por Vacaciones.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 970/22

03/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Veinte Mil Quinientos (\$ 20.500) correspondiente a la factura tipo B Nº 00003-00001613 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento Nº 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje Buenos Aires – Esquel – Buenos Aires para el Sr. Pablo Ariel Ovejero, quien vendrá a nuestra ciudad el día 05/05/22 para realizar una capacitación a los proyectoristas del Cine Municipal. Conforme lo establece el Artículo 95º, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación Nº II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen Nº 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-8-1-3-25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 971/22

03/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Un Mil Doscientos Veinte con Veintiséis Centavos (\$ 1220,26), correspondiente al pago de la póliza Nº 40.154.703 de La Segunda Cooperativa Ltda. de Seguros Generales, por seguro de responsabilidad civil para la periodista de la Revista Weekend María Victoria Ferreti, quien visitó nuestra ciudad con el objetivo de recorrer los atractivos para mostrar las actividades, lugares, como el Parque Nacional los Alerces y destacar tips, servicios y consejos. Dicha póliza corresponde al periodo del 26/04/22 al 27/04/22, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 972/22

03/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veinte Mil Novecientos Treinta y Nueve con Setenta y Un Centavos (\$ 20.939,71) correspondiente al Suplemento Nº 000 póliza Nº 201.882, periodo de 04/01/2022 al 04/02/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes a las Colonias de Vacaciones de Verano Maternales 2022, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 973/22

03/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del boleto VQB- 4422334 correspondiente al pasaje vía terrestre de la empresa "Gonzalez Tarabelli S.A." (Vía Bariloche), CUIT Nº 30676114102, trayecto Bariloche – Buenos Aires, emitido el día 14 de Abril del corriente año, por la suma total de pesos Quince Mil Quinientos (\$15.500,00) en concepto de viaje realizado por la Sra. Martinez Natalia Elizabeth DNI 39.212.722, que debió regresar a su lugar de origen, por encontrarse en situación de extrema vulnerabilidad, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Género y Diversidad; dada la complejidad de la situación presentada, la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar el boleto referido en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 974/22

03/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el 3 de mayo a las 15:00hs. mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la ciudad de Rawson donde realizará distintas gestiones en diferentes Ministerios y además asistirá a una reunión programada con el Gobernador Dr. Mariano E. Arcioni.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 975/22****04/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 350.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 976/22****05/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago N° 7232 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por el Sr. Zuñiga, Alejandro Javier DNI. N° 25.724.869, conforme a la renuncia presentada a la pre adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo “Valle Chico” (Ord N° 112/15) en su carácter de afiliado a la Aviación Civil Argentina (ANAC) Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 977/22****05/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Suscríbese la escritura traslativa de dominio a la adjudicataria Sra.: Millanahuel, María Rosa DNI N° 10.767.857, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 1 – Manzana: 2 – Parcela: 12, del Barrio Cañadon de Borquez de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en la ordenanza 116/02, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 978/22****05/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Veintidós Mil Trescientos Cincuenta (\$22.350), según pasajes VD1-3863308, 09, 10, 11, 12 y 13 de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT N° 30-54641680-8. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Esquel – Trelew - Esquel, para los agentes Claudia Marisa Garay DNI N° 23.709.600, Gabriela Vanesa Montesino DNI N° 28.516.531 y José Fabián Torrea DNI N° 22.615.807, integrantes del Depto. De Comercio e Inspección General. Los mismos viajarán a la ciudad de Trelew para participar del “Curso de Actualización para Inspectores de Bromatología y Control Alimentario de toda la Provincia”, que se realizará los días 04 y 05 de mayo del corriente año organizado por el Departamento Provincial de Bromatología en conjunto con la Municipalidad de Trelew.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 979/22****05/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Noventa y Cuatro Mil Noventa (\$ 94.090) correspondiente a las facturas tipo B N° 00003-00001612 y 1632 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de dos (2) pasaje Buenos Aires – Esquel – Buenos Aires para la Secretaria de Gobierno Mariela Sanchez y la Directora de Prensa Carolina González Conesa, quienes viajaron a esa ciudad el día 18/04/22 para participar de distintas reuniones programadas con funcionarios nacionales y a iniciar una mesa de trabajo con personal del área de comunicación de la ciudad de Buenos Aires. Así como la multa por cambio de fecha y destino para la Secretaria de Gobierno, quien regresó a la ciudad de Trelew para participar de reuniones con funcionarios provinciales en la ciudad de Rawson. Conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos (\$43.800) a la siguiente partida presupuestaria: 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 2 Pasajes.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cincuenta Mil Doscientos Noventa (\$50.290) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Pasajes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 980/22****05/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Noventa y Un Mil Setecientos Dieciocho (\$ 91.718) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago de servicio de alquiler de seis fotocopiadoras RICOH MP 1500 (dos), MP 301 SPF (dos), MP 2352 y MP 402 SPF; durante el mes de Marzo de 2022 utilizadas en la Dirección de Planeamiento Urbano, Dirección de Obras Particulares, Secretaría de Promoción Social, Secretaría de Deportes y Recreación, Secretaría de Cultura y Educación y Honorable Concejo Deliberante, conforme facturas "B" 0006-00006976 / 6975 / 6971 / 6974 / 6973 / 6972.

ART. 2: Imputese, la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Ocho (\$27.588) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planeamiento y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 3: Imputese la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$13.794) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Imputese la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$13.794) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 5: Imputese la suma de Pesos Diecinueve Mil Setecientos Veintitrés (\$19.723) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 6: Imputese la suma de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Diecinueve (\$16.819) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 981/22****05/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Proceder a la Devolución de Fondos a la Contribuyente Allin Graciela Beatriz DNI 11.211.286, por la suma de pesos Treinta y Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100.- (\$33.950) abonados en concepto de Apertura de Calle (Hormigón) según Ordenanza 204/2021 establecida en Tarifaria 2022 ART44º: c). Se adjunta comprobante original de facturación. Liquidación por apertura de calle (Hormigón) Ref.: 8588153 – (Obras de Pavimento Anterior).

ART. 2: Imputese a la Partida Finalidad 2 Secretaria / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planeamiento y Obras Particulares / 2 Partida Principal Obras Discriminadas / 2 Partida Parcial Por Administración / 1 Partida Sub parcial / 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 982/22****05/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500) al agente municipal Sr. Juan Francisco Balestra DNI 36.726.403, correspondientes a la factura "C" N° 0001-00001405 de "La Cocina de Lili" de Karina Adriana Franzgrote y la factura "C" punto de venta 00002 comp. N° 00000045 "Servicios Turísticos Chollila" del Sr. Calfunao Elbio Dario; las mismas se extendieron por el servicio de alojamientos, cenas y desayuno para 2 personas Juan Balestra y Carlos Espinosa (comunicación y prensa), quienes participaron de la competencia ciclística "XXIX Edición Doble Lago Futalaufquen". Que se llevó a cabo en la localidad de Chollila durante los días 26 y 27 de marzo de 2022, finalizando en el Parque Nacional los Alerces.

ART. 2: Imputese el total de la erogación de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Doble Lago Futalaufquen.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA**ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 983/22****05/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) al Sr. Joaquin Emanuel Arbe DNI Nº 35.381.439, para solventar los gastos operativos que demandará la concentración en el centro de alto rendimiento en altura que se llevará a cabo durante los días 18 de abril al 14 de mayo del año en curso, en la localidad de Cachi en la Provincia de Salta.

ART. 2: Imputese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 8 Sub. CH. D. Res. Nº 110 Joaquín Arbe - Viaje

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 984/22 05/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ciento noventa y tres mil cincuenta y ocho con 49/100 (\$193.058,49), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 – 00006543 en concepto de pago por la proyección de la película "Sonic The Hedgehog 2" en formato 2D, desde el 14/04 al 17/04 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 985/22 05/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos dos mil seiscientos con 00/100 (\$2.600,00), correspondiente a la factura "C" Nº 00003-00000595, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Abril del año 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil quinientos sesenta 00/100 (\$1.560,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil cuarenta con 00/100 (\$1040,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 986/22 05/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de agosto de 2021, a cada uno de los Setenta y Siete (77) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución Nº602/2022 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 21 de Abril de 2022.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub STR Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC. DE HACIENDA
ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 987/22 06/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" Nº 00002-00000116, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Centavos (\$608.440,00), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén, Estación y Valle Chico en el mes de Marzo del corriente año. En marco del Art. 95 Inc. C Pto. 5 Ley II Nº76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 988/22 06/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 1 de la Obra Denominada "Extensión de Red de Agua, Energía Eléctrica y Cloacas sobre la Cir. 1, Sector 7, Mza. Nº 96, 97 Y 98 de la Ciudad de Esquel" por un importe total de Pesos Tres millones doscientos treinta y cinco mil quinientos treinta y uno con ochenta y seis cvos. (\$ 3.235.531,86) al Sr. Martin Draghi José Román D.N.I. Nº 94.094.080, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos dos millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y ocho con noventa cvos. (\$2.426.648,90), aplicada la retención del 20% de

Anticipo Financiero proporcional al Certificado N° 1 y del 5% correspondiente al Fondo de Reparación, al Sr. Martin Draghi José Román D.N.I. N° 94.094.080.

ART. 3: imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subpacial 2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 989/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja, a partir del 01 de Mayo de 2022, al contrato de la Educadora Corro, Carola Yanina D.N.I. N° 26.944.671, vinculada a la orquesta PU- PICHKECHE, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, conforme a Memorandum de fecha 21/04/2022 remitido por la Secretaría de Cultura y Educación.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final, consistente en: Presentismo mes de Abril de 2022, Veinte (20) días de Licencia Año 2021, Seis (6) días de Licencia Proporcional Año 2022 y S.A.C. Proporcional a 1er. Semestre Año 2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago de la liquidación final correspondiente a la educadora citada precedentemente a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 4 Hs. Cat. Prog. Orq. Pu-pichi Keche Ord 101/20.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 990/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" Punto de Venta: 00001 Comp. Nro: 00000003 de fecha 29/04/2022, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos con Cero Centavos (\$ 159.600,00), al Dr. Prado, Mario Francisco, CUIT N° 20-28948276-9, en concepto de Honorarios por prestaciones médicas mas radiografías de tórax, realizadas a 42 empleados de la PTRSU "Exámenes Periódicos", dependientes de la Secretaría de Ambiente.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Otros Servicios y Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 991/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto el pago de Adicional en concepto de Tareas Riesgosas o Insalubre, Ítem XXI "Limpieza y Descarga de Baños Químicos, consistente en el 40% del sueldo básico de la Categoría 16 (especificado en Ordenanza N° 147/2017), que le fuera otorgado al agente Vazquez, Leonardo Fabián D.N.I. N° 29.878.733 Cat. 3, Leg. N° 933, mediante Resolución N° 1960/2017 y modificatoria N° 2100/2017, en virtud a lo informado por la Dirección de la Terminal de Ómnibus mediante Memorandum N° 209/2022.

ART. 2: Lo estipulado en el Art.1 se hará efectivo a partir del 01 de Mayo de 2022.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 992/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra al Profesor Campana, Diego Javier D.N.I. N° 26.748.882, Leg. N° 880, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 01 de Abril de 2022 al 30 de Junio del mismo año, según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Campana, Diego Javier	26.748.882	09	0	10	19

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Deportes y Recreación, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 993/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del Departamento de Administración de Personal a la agente municipal Ibañez, Asunción Mercedes D.N.I. N° 28.236.008 Cat. 12 Leg. N° 137, por el reemplazo de la Jefa a/c del área a partir del 25 de Abril de 2022 y hasta el día 31 de Mayo de 2022 inclusive.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Agente Municipal Ibañez, Asunción Mercedes D.N.I. Nº 28.236.008, la diferencia de categoría existente entre la 12 y la 16, a partir del 25 de Abril de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2022 inclusive.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 994/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Gomez Claudia	27.436.930	AD280KY	Melipil Gomez Maira	04/04/2022	04/04/2023
2	Isasmendi Francisco Daniel	5.191.748	NWT272	Isasmendi Francisco Daniel	07/04/2022	07/04/2023
3	Borau María Del Pilar	13.814.813	AD967EH	Flores Borau Paula	08/04/2022	08/04/2023
4	Blazquez Jesús	35.383.717	FLS034	Blazquez Jesús	08/04/2022	08/04/2023
5	Catalan Mario Jorge	12.260.002	OJC154	Catalan Mario Jorge	11/04/2022	11/04/2023
6	Iturrioz María Guadalupe	34.663.709	ING702	Iturrioz María Guadalupe	13/04/2022	13/04/2023
7	Ilieff Silvia	13.330.430	AA931MG	Ilieff Silvia	20/04/2022	20/04/2023
8	Schvemer Edgardo Samuel	21.582.531	KHB653	53.113.342	21/04/2022	21/04/2023
9	Llancaqueo Héctor	26.607.980	OSG574	Llancaqueo Héctor	21/04/2022	21/04/2023
10	Cañumir Juan de Dios	7.810.144	RJC424 OUG89	Cañumir Juan de Dios	28/04/2022	28/04/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 995/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Secretaria de Trabajo	OGJ480	13/04/2022	13/04/2023
2	Secretaria de Trabajo	FKB184	19/04/2022	19/04/2023
3	Telefónica	LNy292	19/04/2022	19/04/2023
4	Telefónica	MIS488	19/04/2022	19/04/2023
5	Telefónica	MDY092	19/04/2022	19/04/2023
6	Telefónica	NKT122	19/04/2022	19/04/2023
7	Telefónica	MVH613	20/04/2022	20/04/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 996/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Fraifer Segundo Francisco	7.318.517	GCY835	01/04/2022	28/09/2022
2	Gonzalez Gimenez Lina	94.057.749	JAQ641	04/04/2022	01/02/2023
3	Gomez Luis Eugenio	7.810.769	AF295SA	07/04/2022	25/11/2022
4	Urdiles José Alberto	7.819.588	LFE161	08/04/2022	18/08/2022
5	Quiñenao Raúl Mario	7.819.377	AC982PY	11/04/2022	20/06/2022
6	Navarro Saturnino	94.086.157	FKJ807	13/04/2022	07/04/2023
7	Cerocchi Estrella Agar	4.385.338	JZX279	18/04/2022	13/04/2023
8	Claro Lita	4.713.998	AA850DI	19/04/2022	29/11/2022
9	Benavidez Hemerardo	7.811.783	PKE753 CHR846	19/04/2022	28/03/2023

10	Da Rold Carlos Eugenio	7.813.245	OJZ632	20/04/2022	19/04/2023
11	Crescenzi Magnolia	4.491.968	AD688AU	20/04/2022	25/03/2023
12	Ramos Martha Hortensia	5.428.203	KXT461	26/04/2022	20/04/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 997/22 **09/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/10:

Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dirección		Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Campos Roberto Raúl	18.218.612	Rivadavia	968	GLN167	05/04/22	10/11/2023
			Roca	686			
2	Hermann Mónica Gerda	18.201.793	Mitre	863	HZY650	01/04/2022	01/04/2023
3	García Romina Valeria	26.910.735	Avda. Alvear	911	PAL947	21/04/2022	21/04/2023
			Roca	780			
4	De Bernardi Arturo	7.811.796	San Martín	957	FQI541	22/04/2023	22/04/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 998/22 **09/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 2 de la Obra Denominada "Pavimentación de Hormigón de 4 Cuadras sobre calle Gobernador Tello, entre Av. Holdich y Escribano De Bernardi" por un importe total de Pesos Cinco millones ciento noventa y cinco mil quinientos sesenta y dos con quince centavos (\$5.195.562,15) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. CUIT. Nº 30-58860832-4, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abónese la suma de Pesos Tres millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos setenta y uno con sesenta y un centavos (\$3.896.671,61) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. CUIT Nº 30-58860832-4, aplicada la retención del 25% de Anticipo Financiero proporcional al Certificado Nº 2.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra Nº 2, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 27 Ley II Nº 210 Pto. I-C - Obra Pavimento - calle Gdor. Tello - 10 cuadras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 999/22 **09/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) mensual durante los meses de: Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2022, a nombre del Sr. Roberts Horacio Marcelo, DNI Nº 26.944.896, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir la deuda del servicio de gas domiciliario, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante Memorándum Nº 56/22 de fecha 3 de Mayo de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Ley II Nº 210 Pto. Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1000/22 **09/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00), a nombre de la Sra. Palacios Rocio del Valle, DNI Nº 39.206.811, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas y de alquiler, durante el mes de Mayo del año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 58/2022 de fecha 04 de Mayo de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Ley II Nº 210 Pto. I-C Prog. Atención de familia abordaje integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1001/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500,00), a nombre de la Sra. Cirilo Sandra Graciela, DNI Nº 23.709.365, en concepto de ayuda económica a fin de cubrir gastos que demande su estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivada por estudios médicos. La Sra. Cirilo atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y sus recursos económicos no son suficientes para cubrir el mencionado gasto. El aporte citado deberá ser depositado en banco del Chubut, al siguiente Nº de CBU: 0830002737005800630013; de acuerdo al Memorándum 63/2022 de fecha 03 de Mayo de 2022 de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios Prog. Asist. A Personas con Discapacidad"

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1002/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00) mensual, a nombre de la Sra. Sandoval Jennifer Sabrina Janet, DNI Nº 34.665.532, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante los meses de: Mayo y Junio de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 136/22 de fecha 29 de Abril de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1003/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT Nº 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
09/03/2022	B- 0033-00100356	00000676	Botto Maria, DNI: 31.114.934	\$5.974,64
Total en \$				\$5.974,64

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT Nº 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Cinco Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Sesenta y Cuatro Cvos. (\$5.974,64), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1004/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
19/04/2022	B- 0006-00003749	00000694	Neipan Ricardo, DNI: 10.422.686	\$38.064,21
Total en \$				\$38.064,21

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Treinta y Ocho Mil Sesenta y Cuatro con Veintiún Cvos (\$38.064,21), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1005/22****09/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
08/04/2022	B- 0006-00003687	00000687	Antrichipay Hector Agustin, DNI: 42.408.241	\$10.651,19
Total en \$				\$10.651,19

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con Diecinueve Cvos. (\$10.651,19), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1006/22****09/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Arndt Emmanuel Enrique”, CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
08/04/2022	B- 00009- 00000161	00000686	Quilodran Raquel Ester, DNI:25.335.473	\$45.300,00
25/03/2022	B- 00009- 00000176	00000682	Carcamo Micaela Janet, DNI: 40.739.241	\$4.782,68
Total en \$				\$50.082,68

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Cincuenta Mil Ochenta y Dos con Sesenta y Ocho Cvos. (\$50.082,68), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1007/22****09/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Arndt Emmanuel Enrique”, CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
18/04/2022	B- 00009- 00000193	00000693	Neipan Ricardo DNI:10.422.686	\$14.750,00
Total en \$				\$14.750,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Catorce Mil Setecientos Cincuenta (\$14.750,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1008/22****09/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un reintegro de fondos al Director de Turismo, Gonzalo Germán García, DNI 20.203.601, por la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1500), resultante del pago de la factura B Nº 00007-00000768, Razón Social: Panificadora Esquel SRL, Cuit: 30712116060, correspondiente a la compra de alimentos para el desayuno de trabajo, que se llevó a cabo el día 29 de abril de 2022, en el Sum de la Secretaría de Turismo, con motivo de la presencia de la Mg. Silvina Miguenz, quien brindó la primera asistencia técnica presencial, en el marco de la adhesión al programa de “Gestión Integral de Municipios Turísticos Sostenibles”.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / P.Pr. 2 Bienes de Consumo / P.Pa. 2.0. Alimentos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1009/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “GC Audio”, de Colinecul Ruben Gaston – CUIT: 20222471592, con domicilio comercial en Alberdi 114 – Esquel, Chubut, la suma de sesenta y seis mil con 00/100 (\$66.000,00) según factura adjunta tipo “C” Nº 00003 – 00000116 en concepto de pago del servicio de sonido, iluminación y coordinación para el ciclo “Melipal Acustico 2022”, los días 19 de marzo, 09 y 16 de abril del año en curso en Sala Walter Cristiani del Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1010/22

09/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Un Millon Seiscientos Un Mil Ciento Dieciocho con Doce Centavos (\$ 1.601.118,12), de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente Nº 200226/7 FIVE del Banco del Chubut S.A, correspondientes a los fondos recaudados en el marco de la ordenanza Nº 01/2021 y que deben ser destinados a las obras de pavimento y mejoramiento vial, dicho valor surge de lo recaudado en el periodo del 01/03/2022 al 29/04/2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1011/22

10/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante la Resolución Nº 629/2022 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 28 de abril de 2022 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a ochenta y un (81) vecinos desempleados de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 3 Sub. P.E. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1012/22

10/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la Dra. Laura Lidia Isabel Duhagon, CUIT 27-16420876-7, la suma de Pesos Veintiún Mil Trescientos Treinta (\$21.330), en concepto de honorarios profesionales por la revisión y reformulación del contrato de adjudicación de la Licitación nº 04/2021, conforme Factura C nº 00002-00000018.

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1013/22

10/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000,00), a nombre del Sr. Martinez Juan Maximiliano, DNI Nº 39.212.722, en concepto de ayuda económica durante el mes de Mayo del corriente año, destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 139/22 de fecha 04 de Mayo de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1014/22

10/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Arndt Emmanuel Enrique”, CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
29/04/2022	B- 00009- 00000199	00000712	Galbán Nélide, DNI:16.595.620	\$6.750,00
29/04/2022	B- 00009- 00000198	00000715	Ramírez Rocío, DNI: 37.148.472	\$21.200,00
Total en \$				\$27.950,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta. (\$27.950,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1015/22 **10/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Stessens Gustavo Federico”, CUIT Nº 23-16401559-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
25/04/2022	B- 00007- 00000654	00000696	Neipan Ricardo, DNI: 10.422.686	\$9.700,00
Total en \$				\$9.700,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Stessens Gustavo Federico”, CUIT Nº 23-16401559-9, por un importe total de Pesos Nueve Mil Setecientos (\$9.700,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1016/22 **10/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
26/04/2022	B- 0006-00003808	00000699	Aparicio Félix Isac, DNI: 16.167.735	\$133.800,00
Total en \$				\$133.800,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Ochocientos. (\$133.800,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1017/22 **10/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
27/04/2022	B- 00014-00013452	00000704	Millan Mauro Andres, DNI: 32.142.593	\$21.480,71
27/04/2022	B- 00015-00011300	00000703	Millan Mauro Andres, DNI: 32.142.593	\$7.457,21
Total en \$				\$28.937,92

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Veintiocho Mil Novecientos Treinta y Siete con Noventa y Dos Cvos. (\$28.937,92), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1018/22

10/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma GAF Sistemas de Farias Gustavo Ariel CUIT 20-21704391-4, la factura "B" Nº 0006-00000329 por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve con 20/100 (\$ 5.469,20), correspondiente al abono por servicio mensual de mantenimiento y actualización del sistema GAF Cine V 2.0 por el mes de Abril de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1019/22

10/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Trucco Norma Elizabeth, CUIT 27114386516, con domicilio en Rivadavia 1223 de nuestra ciudad, la suma de pesos tres mil setecientos con 00/100 (\$3.700,00) según recibo adjunto "B" Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00001987 de fecha 03/05/2022 en concepto de Honorarios por certificación de firma del Formulario F48D del Registro Público de la actividad Cinematografía y Audiovisual.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1020/22

10/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales la suma de pesos veinticinco mil seiscientos noventa con 50/100 (\$ 25.690,50), en concepto de arancel por reinscripción al Registro Público de la actividad cinematográfica y audiovisual correspondiente como exhibidor comercial establecido por la Subgerencia de Fiscalización del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA); a depositarse en la cuenta del INCAA del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Monserrat, CBU: 0110016720000299758729.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1021/22

10/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" Nº 00003-00000597 por la suma total de pesos cuatro mil ciento sesenta (\$4160,00.-) a la firma Magni Alejandra Maria Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de Abril de 2022.

ART. 2: Impútese: \$1040.00 (pesos mil cuarenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 3: Impútese: \$3120 (pesos tres mil ciento veinte) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 "Útiles de Oficina"

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1022/22

10/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectese, la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Dos con 49/100 (\$ 4.344.702,49) de la Partida Ingresos Brutos 1.1.1.1.3.1 y Afectese, la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Dos con 49/100 (\$ 4.344.702,49) a la Partida Ingresos Brutos para Ente Mixto Turístico, Finalidad 1 / Funcion 1 / Seccion 1 / Partida Principal 1 / Partida Parcial 3 / Partida Subparcial 2.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a realizar una transferencia de fondos de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco Chubut S.A., a la cuenta corriente Nº 200226/14 Ente Mixto del Banco Chubut S.A., por la suma de Pesos Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Dos con 49/100 (\$ 4.344.702,49), conforme lo establecido en el Art 1º de la presente.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1023/22

11/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por renuncia a partir del 15 de Mayo de 2022 al Sr. Gonzalo García D.N.I. Nº 20.203.601, al cargo de Director de Turismo, de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al Sr. Gonzalo García D.N.I. Nº 20.203.601, Leg. 1233, que surjan de los siguientes conceptos: Quince (15) días

trabajados en el mes de Mayo del 2022, Seis (6) días de Licencia proporcional correspondiente al año 2022 y Sac. Proporcional 1º Semestre 2022.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1024/22 **11/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Designase al Sr. Clave, Guillermo Sebastian D.N.I: 31.007.458 como titular de la Dirección de Turismo con rango y jerarquía de Director Político, dependiente de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Esquel, a partir del 15 de Mayo de 2022, hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1025/22 **11/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Villalba, Maria Nieves Ayelen DN.I. Nº 34.663.724, a realizar un (1) Evento denominado "Evento Baile" el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 15 de mayo del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 4: La Sra. Villalba, Maria Nieves Ayelen DN.I. Nº 34.663.724, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria Nº 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Villalba, Maria Nieves Ayelen DN.I. Nº 34.663.724 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1026/22 **11/09/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 1º de la Resolución Nº 972/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veinte Mil Novecientos Treinta y Nueve con Setenta y Un Centavos (\$ 20.939,71) a la firma HDI Seguros correspondiente al Suplemento Nº 000 póliza Nº 201.882, periodo de 04/01/2022 al 04/02/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes a las Colonias de Vacaciones de Verano Maternales 2022, del productor de seguros Patagonia Broker S.A."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1027/22 **11/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Cinco (\$ 695,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 350 de la póliza Nº 126454, período 26/05/2022 al 26/06/2022 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1028/22 **11/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Cinco (\$ 1.395,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 1486 período 01/05/2022 al 01/06/2022 de la póliza Nº 122578 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1029/22**11/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con Siete Centavos (\$ 4.472,07), correspondiente al pago del Endoso Nº 1569 período 19/04/2022 AL 01/06/2022 de la póliza Nº 122578 de Sancor Seguros por la actualización de sumas aseguradas correspondiente a la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1030/22****11/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta con Cuarenta y Ocho Centavos (\$25.840,48) correspondiente al pago del Endoso Nº 1701452 Suplemento Nº 21 de la póliza Nº 1143721, Certificado Nº 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/04/2022 al 01/05/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1031/22****11/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis con Setenta y Tres Centavos (\$ 39.276,73) correspondiente al pago del Endoso Nº 1701268 Suplemento Nº 8, de la póliza Nº 1198263, Certificado Nº 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/04/2022 al 01/05/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1032/22****11/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Seiscientos Treinta con Dieciocho Centavos (\$ 630,18), correspondiente al pago del Suplemento Nº 001 de la póliza Nº 200.723 de HDI Seguros, por actualización de nómina de seguros de accidentes personales para el personal que realizaba tareas de Poda y Raleo en los bosques comunales de nuestra ciudad, en el periodo del 09/12/2021 al 31/12/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Bosques Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1033/22****11/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Seiscientos Noventa y Ocho con Catorce Centavos (\$ 698,14), correspondiente al pago de la póliza Nº 205.524, Suplemento Nº 000 de HDI Seguros, por seguro de accidentes personales para la periodista de la Revista Weekend María Victoria Ferretí, quien visitó nuestra ciudad con el objetivo de recorrer los atractivos para mostrar las actividades, lugares, como el Parque Nacional los Alerces y destacar tips, servicios y consejos. Dicha póliza corresponde al periodo del 26/04/22 al 27/04/22, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 1034/22****11/05/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma Guitart Maria Elvira, CUIT Nº 27126169715, con domicilio en calle Volta 670 de la localidad de Esquel, la suma total de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00) correspondiente a la factura “C” Nº 00002 00000014 por la función de la

obra de teatro “Yo Soy como la Perdiz” llevada a cabo el día 14 de abril de 2022 de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00) y la factura “C” N° 00002-00000015 por la función de la obra de teatro “Estamos Bien ¿No?” llevado a cabo el día 10 de abril de 2022 de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00), ambas funciones fueron presentadas en la Sala La Casona en el marco del Encuentro Provincial de Teatro.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 32 Encuentro Provincial de Teatro.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1035/22

11/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Cine Integral S.A. (CUIT: 30-71406566-8) con domicilio en calle Ayacucho 440 Piso 2 Dpto. 4, de la ciudad de Buenos Aires, la suma total de pesos ochenta y siete mil ciento veinte con 00/100 (\$87.120,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo “B” Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000052 de fecha 06 de mayo de 2022, por pago de servicio de programación cinematográfica correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1036/22

11/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. García Daniel Horacio, DNI: 10.388.774 con domicilio en Av. Alvear 1324 de la localidad de Esquel, la suma total de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00) en concepto de pago según contrato adjunto, por la presentación de de la obra de teatro “Otra Orilla” el día 17 de abril de 2022 en la sala Tercera Llamada en el marco del Encuentro Provincial de Teatro.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 32 Encuentro Provincial de Teatro.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1037/22

12/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Gobierno a la agente Nahuelfil, Ana María D.N.I. Nº 20.094.851, Categoría 8, Leg. Nº 624, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 01 de Mayo de 2022, a la Secretaría de Producción y Desarrollo, a fin de cumplir funciones de encargada de sala de alimentos, “Puesto Especializado con Supervisión – Clase 3-1-2”, conforme a Formulario de Transferencia de Puesto Nº 007/2022.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1038/22

12/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Gobierno a la agente Bernardi, Mariana Paula D.N.I. Nº 26.870.912, Categoría 6, Leg. Nº 588, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones. Dejando sin efecto el Adicional por Sereno a partir del 30 de Abril de 2022.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 30 de Abril de 2022, a la Secretaría de Producción y Desarrollo, a fin de cumplir funciones en carácter de auxiliar administrativa, “Puesto Semi especializado de Gestión – Clase 2-1-1-2”, conforme a Formulario de Transferencia de Puesto Nº 008/2022.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1039/22

12/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dése de baja, a partir del 31 de Mayo de 2022, al agente Muñoz, Luis Alberto - D.N.I. Nº 12.594.291, Leg. Nº 337, Categoría 11, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme a Trámite Nº 7792/2022 - Expte. Nº 37/2022 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Muñoz, Luis Alberto -D.N.I. Nº 12.594.291, que surjan de los siguientes conceptos: Presentismo mes de Mayo de 2022, y S.A.C. proporcional 1er. Semestre 2022.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1040/22 **12/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al agente Colihueque Juan Esteban D.N.I. Nº 14.337.432, Categoría 16, Planta Permanente, Leg. Nº 90, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a acogerse al Beneficio Laboral de acuerdo a Ordenanza Nº 211/2018 Art. 1º y su Modificatoria Ordenanza Nº 10/2020, dejando de prestar servicio activo a partir del 04 de Mayo de 2022.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al agente mencionado en Art.1º, el Ochenta por Ciento (80%) de todos los conceptos remunerativos, neto de los descuentos de Ley, de la categoría 16, excepto los ítems que se detallan en el Art.1º de la Ordenanza Nº 211/2018;

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1041/22 **12/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago Nº 6863 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por el Sr. Castro, Miguel Alberto, DNI. Nº 31.233.658, conforme a la renuncia presentada por el Consejo Bienestar Policial a la pre adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo "Valle Chico" (Ord Nº 112/15) en su carácter de agente de la policía seccional de Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1042/22 **12/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Declarar la caducidad de la adjudicación del terreno identificado catastralmente como Circ. 3 - Sector. 5 – Manzana. 98 - Parcela. 7, y la rescisión del convenio de adjudicación de venta de Tierras Fiscales celebrado con la Sra. Claudia Marisa Garay, DNI Nº 23.709.600, conforme a la ordenanza 54/86 y su modificatoria 81/87, que establece la caducidad de los convenios que suscribieron con el municipio por el lote fiscal asignado en caso de no ser exclusivamente para la construcción de la vivienda única y permanente de la adjudicataria y su grupo familiar.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago Nº 14920 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por la Sra. Claudia Marisa Garay, DNI. Nº 23.709.600, por rescindir la adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo "Valle Chico" a la Dirección de Tierras Fiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.

ART. 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1043/22 **12/05/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la beca correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del cte. año, los cuales se abonan a mes vencido y por el importe mensual que se consigna a cada uno de los siguientes deportes.

Nombre y Apellido	Apellido y Nombre Padre/Tutor	Nº D.N.I	Importe
Eulalio Muñoz	-----	38.807.261	\$ 13.500
Joaquín Emanuel Arbe	-----	35.381.439	\$ 13.500
Florencia Belén Romero DNI 39.712.964	Valeria Carolina Romero	36.948.467	\$ 13.500
Geraldine Roberts Ludueña	-----	42.209.026	\$ 13.500
Matías Alfredo Morales	-----	38.799.834	\$ 6.750
Hugo Cesar Rodríguez	-----	35.384.354	\$ 6.750
Nimba St Fort Laurent DNI 48.735.127	Karina Analía Boudargham	28.236.051	\$ 6.750
Sofía Bogni Barry DNI 45.565.869	Juan Cruz Bogni Barry	22.653.175	\$ 6.750
Rodrigo Francisco Roberts	-----	43.480.914	\$ 6.750

Carla Francisca Kohler DNI 46.858.175	Andrea Fabiana Dumrauf	21.451.480	\$ 3.375
Catalina Abril Tomaselli DNI 45.565.816	Sergio Ricardo Tomaselli	22.457.283	\$ 3.375
Romeo Isaías Tacuman DNI 49.454.351	Débora Susana Garipe	35.827.744	\$ 3.375
Iara Roberts DNI 47.673.683	Marcela Noemí Sastre	22.615.795	\$ 3.375
Alejo Joaquín Dailoff DNI 45.997.713	Marisa Inés Molina	29.368.927	\$ 3.375
Jeremías Lautaro Sánchez DNI 48.528.123	Raúl Argentino Sánchez	26.249.086	\$ 3.375
Fermín Montes DNI 45.565.105	Florencia Escriche	29.974.005	\$ 3.375
Juan Bautista Sayago DNI 46.858.101	Lisandro Cruz Sayago	37.148.179	\$ 3.375
Morena Jazmín Nahuelfil DNI 50.215.581	Georgina Brenda Tacoman	36.650.881	\$ 3.375

ART. 2: Impútese el total de la erogación de setecientos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 708.750,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1044/22

12/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Warner Bros. (South) Inc.”, CUIT 30525924471, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos veinticuatro mil ochocientos dieciocho con 66/100 (\$24.818,66), según factura adjunta tipo “B” Nº 00012 – 00000654 en concepto de pago por la proyección de la película “Animales Fantásticos: Los Secretos de Dumbledore” en formato 2D, desde el 28/04 al 01/05 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1045/22

12/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Mateos Agustina María, CUIT Nº 27356939862, con domicilio en calle 9 de julio 1562 de la localidad de Esquel, la suma total de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$25.000,00) correspondiente a la factura “C” Nº 00001 00000686 por la función de la obra “Volver” presentada el día 21 de abril de 2022 en el Auditorio Municipal en el marco del Encuentro Provincial de Teatro.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 32 Encuentro Provincial de Teatro.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1046/22

12/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del “Artículo 1”, de la Resolución 883/2022, de fecha 21 de Abril de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 1:** “Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Marzo según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.380
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 4.380
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 4.380
4	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	\$ 4.380
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 4.380
6	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.380

7	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 4.380
8	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.380
9	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.380
10	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.380
11	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 4.380
12	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.380
13	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.380
14	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 4.380
15	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 4.380
16	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 4.380
17	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.380
18	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 4.380
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
19	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.880
20	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 2.880
21	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.880
22	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.880
23	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$ 2.880
24	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 2.880
25	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba Maria	24119723	\$ 2.880
26	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 2.880
27	Epulef Cabrera, Brisa Graciela	47043773	Cabrera, Jovita Graciela	31802512	\$ 2.880
28	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.880
29	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 2.880
30	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 2.880
31	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.880
32	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 2.880
33	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 2.880
34	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.880
35	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.880
36	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 2.880
37	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angélica Bibiana	23114898	\$ 2.880
38	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.880
39	Panquilef, Thiago Ezequiel	48157072	Panquilef, Valeria Andrea	31802423	\$ 2.880
40	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.880
41	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 2.880
42	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.880
43	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.880
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
44	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 2.480
45	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 2.480
46	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 2.480
47	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 2.480
48	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 2.480
49	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.480
50	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 2.480
51	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 2.480

52	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 2.480
53	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 2.480
54	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.480
55	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.480
56	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.480
57	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jesica Vanesa	41475581	\$ 2.480
58	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 2.480
59	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 2.480
60	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 2.480
61	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.480
62	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 2.480
63	Mendez Otorora, Brisa Milagros	52651662	Otorora, Silvia Elena	16317174	\$ 2.480
64	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 2.480
65	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.480
66	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 2.480
67	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 2.480
68	Rojas, Iara Abigail	54398113	Millalonco, Daiana Belen	36860089	\$ 2.480
69	Tejada Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 2.480
70	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.480

Sumando un total de pesos Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos, (\$217.800,00).

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1047/22

12/05/22.-

RESUELVE

ART.1: Modifíquese los términos del “Artículo 1”, de la Resolución 884/2022, de fecha 21 de Abril de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera: **ART.1:** “Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Abril según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	Aranega, Natalia Cecilia	37364295	\$ 4.380
2	Armada, Tatiana Magali	39270055	Armada, Tatiana Magali	39270055	\$ 4.380
3	Crova, Nicolas	41079155	Crova, Nicolas	41079155	\$ 4.380
4	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	Ferreyra, Claudia Soledad	29706461	\$ 4.380
5	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 4.380
6	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 4.380
7	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	Maliqueo, Lucas Gabriel	37666515	\$ 4.380
8	Martinez, Maria Emilia	42408203	Martinez, Maria Emilia	42408203	\$ 4.380
9	Martinez, Paola Andrea	33771823	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 4.380
10	Millaman Sabre, Franco	37347799	Millaman Sabre, Franco	37347799	\$ 4.380
11	Montesino, Iris Andrea	30550219	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 4.380
12	Moreno, Diamela Milagros	42209039	Moreno, Diamela Milagros	42209039	\$ 4.380
13	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 4.380
14	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	Pichihueche, Hilda Aldana	40994795	\$ 4.380
15	Puelman, Gladys	31335434	Puelman, Gladys	31335434	\$ 4.380
16	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	Salguero, Lautaro Gabriel	37347197	\$ 4.380
17	San Martin, Anahi Lorena	38535778	San Martín, Anahi Lorena	38535778	\$ 4.380
18	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	Vazquez, Lucas Rafael	43537804	\$ 4.380
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto

19	Antrichipay, Ezequiel Ramiro Jesus	48280411	Santibañez, Mariela Noemi	23512180	\$ 2.880
20	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 2.880
21	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$ 2.880
22	Benavidez, Dana Yain	46248934	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 2.880
23	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walthor Enzo	17747498	\$ 2.880
24	Cañulef Martinez, Aimara Anahid	46534682	Martinez, Paola Andrea	33771823	\$ 2.880
25	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 2.880
26	Cayupan, Kewantuafiel	48528169	Millan, Edelma Evis	24531662	\$ 2.880
27	Epulef Cabrera, Brisa Graciela	47043773	Cabrera, Jovita Graciela	31802512	\$ 2.880
28	Falles, Micaela Ailen	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.880
29	Fuentes, Cesia Yasmin	49454620	Calfilen, Alicia	22868898	\$ 2.880
30	Guzman Bastias, Adriana Andrea	48528138	Guzman, Ernesto Gustavo	23709637	\$ 2.880
31	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 2.880
32	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 2.880
33	Martinez, Camila Anahi	47043665	Jaramillo, Monica Noemi	30693925	\$ 2.880
34	Matamala, Milagros Micaela	45565792	Napal, Silvia Noemi	17344933	\$ 2.880
35	Nahuelpan, Jannette Aylen	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.880
36	Nahuelquir, Keila Ailin	49454728	Regolledo, Rosana Edith	28516725	\$ 2.880
37	Muñoz, Leonidas Alberto	49321967	Huenquiñir, Angélica Bibiana	23114898	\$ 2.880
38	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 2.880
39	Panquilef, Thiago Ezequiel	48157072	Panquilef, Valeria Andrea	31802423	\$ 2.880
40	Perdo, Abril Agostina	48046038	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.880
41	Poblete, Nabila Morena	48046184	Barrera, Marisa Rosana	25724808	\$ 2.880
42	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Ines	27092596	\$ 2.880
43	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 2.880
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
44	Anibal, Sheila Araceli	53113305	Soto, Maria Elena	36320911	\$ 2.480
45	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 2.480
46	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 2.480
47	Benavidez, Luis Jeremias	52050326	Benavidez, Natalia Soledad	33771584	\$ 2.480
48	Botto, Camilo	52253710	Botto, Maria	31114934	\$ 2.480
49	Calderon, Alejandro	52253732	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 2.480
50	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 2.480
51	Carcamo, Ariel Ernesto Sebastian	49714475	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 2.480
52	Carcamo, Keyla Camila	52253753	Huenelaf, Beatriz	25789919	\$ 2.480
53	Catrilaf San Martin, Santiago Ezequiel	53113351	San Martin, Anahi Lorena	38535778	\$ 2.480
54	Cirilo, Ian Francisco	54398046	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.480
55	Cirilo, Maria Celeste	51309808	Cayu, Zulema Beatriz	37069007	\$ 2.480
56	Falles, Rocio Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 2.480
57	Florez Arias, Joselyn Ainalen	50215517	Arias, Jessica Vanesa	41475581	\$ 2.480
58	Gonzalez, Indiana Anahi	54031704	Gonzalez, Debora Daiana	43825525	\$ 2.480
59	Gonzalez, Thiago Alexander	51309826	Vazquez, Maria Alejandra	26249472	\$ 2.480
60	Gonzalez, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$ 2.480
61	Hernandez, Gio Leonel	53113453	Montesino, Maria Beatriz	32720077	\$ 2.480

62	Herrera Olenik, Nehemias Ezequiel	50215644	Herrera, Nestor Ivan	18218850	\$ 2.480
63	Mendez Otalora, Brisa Milagros	52651662	Otalora, Silvia Elena	16317174	\$ 2.480
64	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 2.480
65	Nahuelpan, Gonzalo Francisco	49715228	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 2.480
66	Nahuelquir, Jose Manuel	53633656	Nahuelquir, Ana Beatriz	28516712	\$ 2.480
67	Picon, Juan Carlos Nery	50162806	Varela, Claudia Susana	33775180	\$ 2.480
68	Rojas, Iara Abigail	54398113	Millalonco, Daiana Belen	36860089	\$ 2.480
69	Tejada Suarez, Amanda	54031816	Suarez, Florencia Ayelen	36860246	\$ 2.480
70	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$ 2.480

Sumando un total de pesos Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos, (\$217.800,00).

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1048/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (\$17.848) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 702/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual dos (2) beneficiarios Aguerre Esteban Pacifico DNI N° 18.189.348 y Ramayo Edgardo Lucio DNI N° 23.514.766 no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1049/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (\$17.400) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 701/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Trabajadores Desocupados Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual dos (2) beneficiarios Nahuelchu Florencia Damaris DNI N° 43.537.848 y Silva Yesica Yamila DNI N° 36.495.931 no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1050/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) al Sr Eulalio Muñoz DNI 38.807.261 destinado a solventar gastos que le demandará la participación en la "Media Maratón de Rosario" a desarrollarse en la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe desde el 11 de mayo al 15 de mayo del corriente.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 1.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capitulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al boletín oficial y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1051/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Reincorporar al agente Urretabizcaya, Pablo Agustín D.N.I. N° 25.082.776, Leg. N° 314, Categoría 17, Planta Permanente, a partir del 01 de Mayo de 2022, en virtud de la finalización de la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución Municipal N° 1092/2021 de fecha 25 de Junio de 2021.

ART. 2: Desafectar de la Secretaría de Cultura y Educación al agente Urretabizcaya, Pablo Agustín D.N.I. N° 25.082.776, Leg. N° 314, Categoría 17, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181°, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones. -

ART. 3: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Mayo de 2022, a la Secretaría de Hacienda, a fin de cumplir funciones administrativas relacionadas con la gestión y control interno en la Dirección Gral. de Administración, dependiente de la Secretaría de Hacienda, "Puesto Técnico III – Clase 3-1-1", conforme a Formulario de Transferencia de Puesto N° 009/2022.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1052/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Segura, Jose María, D.N.I. Nº 13.907.039, Directivo de la Escuela Secundaria Nº 713, a la confección y colocación de las señalizaciones viales restrictivas, frente a esa institución, ubicado en calle Alsina Nº 2250 de esta ciudad, según el siguiente detalle:

Dos (02) carteles con la siguiente leyenda “Exclusivo Transporte Escolar” Horario de 07:15 Hs a 08:15 Hs, 12:30 Hs a 14:00 Hs y de 18:15 Hs a 19:40 Hs confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). Un (01) cartel de “Accesibilidad” (círculo color blanco y su simbología) ubicado frente al edificio. -

ART. 2: El espacio delimitado por Alsina Nº 2250 no deberá superar los quince (15) metros y deberá realizar la rampa de acceso para personas con accesibilidad, que no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1053/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Wilhuber, Irma, D.N.I. Nº 21.021.766, Directora Escuela Provincial Nº 08 Manuel Belgrano, a la confección y colocación de las señalizaciones viales restrictivas, frente a esa institución, ubicado en calle Pasteur Nº 1230 de esta ciudad, según el siguiente detalle:

Dos (02) carteles de “Accesibilidad” (círculo color blanco y su simbología) ubicado frente al edificio. -

Sobre calle Don Bosco Nº 188 Dos (2) carteles con la siguiente leyenda “Exclusivo Transporte Escolar” Horario de 12:00 Hs a 12:45 Hs y de 17:00 Hs a 17:45 Hs confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

Sobre calle Don Bosco Nº 150 Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” Anexo leyenda “Entrada y Salida de Vehículos” confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas -

ART. 2: El espacio delimitado por Pasteur Nº 1230 no deberá superar los cuatro (04) metros y el espacio delimitado por Don Bosco Nº 188 no deberá superar los ocho (08) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1054/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi Nº 040 con parada en espera en Av. Alvear y Av. Fontana, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado al Sr. Aravena, Elbando Cruz – DNI 13.330.465, a favor de la Sra. Torres, Magali - DNI 31.136.426 , quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Renault - Modelo: Nuevo Logan Autentique 1.6 - Dominio AA899WB, año de fabricación 2017 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas Nº 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1055/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Solicitar, al Plan - Argentina Hace - II, la aprobación de la ampliación de plazo de obra por 60 días, en la obra denominada “Obra de Infraestructura Eléctrica y Alumbrado Público en Barrio Matadero” código SIPPE 132760, dando como fecha de finalización de obra el 01 de Febrero de 2022, tal lo establece el artículo Nº 4 del convenio suscripto el 24 de noviembre de 2020. Con esta situación se efectuara el cierre administrativo del convenio celebrado.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1056/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 2 de la Obra Denominada “Construcción de Playón Deportivo Barrio Jorge Newbery de la Ciudad de Esquel” por un importe total de Pesos un millón trescientos Diez mil trescientos

ochenta y cinco mil con 00/100 centavos (\$1.310.385,00) al Sr. Diego Ricciardiello C.U.I.T. N° 20-21997269-6, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos un millón cuarenta y ocho mil trescientos ocho con 00/100 centavos (\$1.048.308,00), aplicada la retención del 20% de Anticipo Financiero proporcional al Certificado N° 2, al Sr. Diego Ricciardiello C.U.I.T. N° 20-21997269-6.

ART. 3: imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deporte y Recreación / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subpacial 2 Obra Cancha de Fútbol.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1057/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda a liquidar un pago para la cancelación de los contratos a nombre del Sr. Eduardo Alun Lloyd, DNI 27.403.250, por la suma de pesos Diez Mil (\$10.000), y el contrato suscripto con el Sr. Pablo, DNI 23.114.772, también por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), para la cancelación de las actuaciones artísticas realizadas en “Feriarte Esquel”, en el marco de los eventos organizados durante los feriados de Semana Santa.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 9.0. Fondo Eventos Especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1058/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 54.800,00) al Sr. Federico Gastón Urquizu DNI 30.833.086, correspondiente a la factura “C” N° 0002-00000255 por la realización de afiche de competencia con premios y sponsors Doble Lago Futalaufquen, flyer y diseños Doble Lago: banners medio ADN, agradecimientos, sponsors, cronogramas y aviso de corte de rutas para la Doble Lago Futalaufquen 2022.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cincuenta y cuatro mil ochocientos (\$ 54.800,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Doble Lago Futalaufquen.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1059/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) al Sr. Eulalio Muñoz DNI 38.807.261, para solventar los gastos operativos que demandó la participación de la prueba “Media Maratón Pampa Traviesa” que se llevó a cabo el día 10 de abril del año en curso, en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 7 Sub. CH. D. RES. N° 109 Media Maratón Pampa Traviesa.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1060/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Dieciseis Mil Ochocientos con 00/100 Centavos (\$16.800,00), a Electrosistemas de Mayan Mauro Javier CUIT N° 20-30284500-0, de acuerdo a Factura C N° 00001-00000045 de fecha 04/05/2022, en concepto de reparación de Bascula Latorre LE100 N° 208023 a fin de realizar el pesaje de los vehículos que ingresan a las instalaciones de la P.T.R.S.U.; conforme al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-2-1-4-0 Mantenimiento PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1061/22

13/05/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a la venta directa de un lote de 7.580 kg de material recuperado (Vidrio) para el Lote E; teniendo en cuenta la autorización del 25% del peso de cada lote, prevista en el artículo N° 4 de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°11/2021; respetando lote, precio adjudicado, y proveedor adjudicatario.

ART. 2: Adjudicar a la firma de Nelson Winter DNI 27.841.090, el lote de 7.580 kg de Vidrio; material recuperado durante el proceso de la Licitación Pública N° 11/2021, por la suma de pesos treinta mil trescientos veinte (\$ 30.320).

ART. 3: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: 1-2-4-3 Producido PTRSU.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 43/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Ratifícase, en todos sus términos, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Club Independiente Deportivo Esquel de fecha 29 de marzo del corriente, y la Adenda N° 1 del mismo, de fecha 21 de abril del año 2022, que se adjuntan como Anexo I y II de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 09/2022, registrada como Ordenanza N° 43/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 44/22

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el artículo 58 (Licencia por atención familiar) del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza N° 40/86; con goce de haberes, a favor de la agente municipal, Pacheco Susana del Luján DNI: 14.436.205, categoría 5 de planta permanente, legajo N° 505, quien presta funciones en la Dirección de Empleo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de acompañar a su hija con problemas graves de salud y bajo tratamiento médico, quien se encuentra a su cuidado.

ART. 2: La ampliación de dicha licencia será concedida a partir del 29 de marzo del año 2022 y hasta el 30 de junio del mismo año, supeditado a la evolución del paciente acreditado mediante certificado médico, y sin perjuicio del deber de prestar servicios cuando no sea requerida su asistencia

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 09/2022, registrada como Ordenanza N° 44/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 45/22

ART. 1: Modifícase el Art. 2° de la Ordenanza N° 126/14 “Afiche y Leyendas contra la Trata de Personas” el cual quedara redactado de la siguiente manera: “**Artículo 2°:** Dispóngase la implementación obligatoria de cartelera y calcos en la Terminal de Ómnibus, garitas de colectivos, paradas de taxis y remises, como también en el interior de taxis, colectivos y remises que especifiquen lo siguiente: La Trata de Personas No Se Ve A Simple Vista – 145 Línea Gratuita Anónima y Nacional – Si Algo Te Hace Dudar, No Dudes, Denuncia; según Anexo I de la presente.

ART. 2: Incorporase como Artículo 5° de la Ordenanza N° 126/14 el siguiente apartado, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 5:** **Dispóngase** en todos los edificios público municipales, la difusión y publicidad mediante cartelera, con información relacionada a todos los tipos de Violencia de Género y los derechos consagrados por la Ley 26.485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que se desarrollen sus relaciones interpersonales; y Ley 26.364 y sus modificaciones de “Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus víctimas”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 06 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 09/2022, registrada como Ordenanza N° 45/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 46/22

ART. 1: Nomínase Asociación Lucha Contra el Cáncer Esquel (ALCEC) a la Plazoleta ubicada sobre calle Yrigoyen entre calles: 9 de julio y Rivadavia de la ciudad e Esquel, según croquis adjunto.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 09/22, registrada como Ordenanza N° 46/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 47/22

ART. 1: Modifícase la Ordenanza N° 85/98 en su Art. 1°, estableciendo lo siguiente: “**ART. 1:** Denominase Jose Luis Cabezas, a la plazoleta ubicada sobre Av. Alvear entre calles Perito Moreno y Darwin de nuestra ciudad”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 06 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 09/2022, registrada como Ordenanza N° 47/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 48/22

ART. 1: Modifícase el Art. 2° de la Ordenanza N° 207/17 que quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 2:** Nominase en el barrio “Jardín de Aves”, las calles como: 1) Las Cachañas, 2) Las Loicas, 3) Ladrillero Giorgia, de acuerdo al plano que se adjunta como Anexo I en la Ordenanza N° 207/17.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 09/2022, registrada como Ordenanza N° 48/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 49/22

ART. 1: Otorgase al Sr. Mauricio Darío Cárcamo DNI 26.944.764, un plan especial de pagos por la deuda que surge de la Resolución N° 792/22 del Tribunal Municipal de Faltas, consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cinco Mil Doscientos (\$5.200) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirlo en el Tribunal Municipal de Faltas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 09/2022, registrada como Ordenanza N° 49/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 50/22

ART. 1: Condonase al Sr. Roberto Béjar, D.N.I.: 12.047.828, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto patente automotor, por el vehículo de su propiedad identificado como: R 0084683, DOMINIO HIU 668, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Condonase al Sr. Roberto Béjar, D.N.I.: 12.047.828, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto Inmobiliario, del Objeto: I0007510, de su propiedad, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 3: Exímase al Sr. Roberto Béjar del pago de los tributos enumerados en los artículos 1° y 2° de la presente Ordenanza, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 06 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 09/2022, registrada como Ordenanza N° 50/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 51/22

ART. 1: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio la obra de pavimentación por consorcio de vecinos, del pasaje William Ellis de nuestra ciudad.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a proceder al cobro de la obra mencionada en el artículo primero de la presente, de acuerdo al prorrateo por frente lineal, finalizada la misma.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 09/2022, registrada como Ordenanza N° 51/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 52/22

ART. 1: Adhierase en todos sus términos a la Ley N° 27.130, “Ley Nacional de Prevención del Suicidio” y a la Ley Provincial I N° 570 (DJCH), que tienen por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y postvención.

ART. 2: Adhierase al “Día Nacional y Mundial de prevención al Suicidio” el cual se conmemora todos los 10 de septiembre, día que tiene por objetivo sensibilizar a la población mediante un conjunto de acciones tendientes a generar la detección temprana de la problemática y brindar un tratamiento oportuno y adecuado en la comunidad.

ART. 3: Crease el Programa “Tu vida vale mucho”, programa de Prevención y asistencia a la persona con ideación y tentativa de suicidio.

ART. 4: El Programa creado en el artículo 3° de la presente, tiene por objetivos:

- a. Asesorar a través de un recurso humano especializado, a las personas con ideación o tentativa suicida, a sus familiares y/o allegados con el objetivo de prevenir o disminuir las secuelas psicológicas del entorno en los casos de consumación y generar las estrategias de prevención comunitaria en los casos de intento.
- b. Desarrollar acciones y estrategias de prevención del suicidio mediante la sensibilización y concientización de la población en general.
- c. Brindar asistencia y capacitación a las instituciones locales con el fin de que tengan las herramientas necesarias para contener, asistir y lograr una detección temprana.
- d. El estudio de las características de los intentos de suicidio y los suicidios consumados en el ejido de la ciudad de Esquel.
- e. Garantizar la capacitación y actualización sistemática y permanente de los integrantes del equipo de trabajo.

ART. 5: La autoridad de aplicación será la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 6: La autoridad de aplicación deberá generar campañas de difusión y prevención en las dependencias municipales de toda la ciudad mediante, materiales que brinden información sobre la problemática del suicidio y las formas de acceder al Programa creado en el artículo 3° de la presente.

ART. 7: El Poder Ejecutivo Municipal, en conjunto con el Honorable Concejo Deliberante de Esquel, gestionarán e implementarán líneas telefónicas gratuitas de apoyo y prevención, como así también la utilización de redes sociales que funcionen de manera permanente, como herramienta de prevención temprana y abordaje de la población en riesgo.

ART. 8: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 09/2022, registrada como Ordenanza N° 52/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 53/22

ART. 1: Ratificase, en todos sus términos, el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Ministerio de Educación de fecha 28 de abril del corriente, que se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Solicitase a la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Esquel, el cronograma de actividades previstas, remitiendo en forma semestral un informe de cumplimiento a lo establecido en el convenio, en los meses de julio y diciembre del corriente año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 06 de Mayo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N° 09/2022, registrada como Ordenanza N° 53/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 11 de Mayo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
